



BUIN, 10 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2098/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1805 de fecha 19 de mayo de 2025, se otorga feriado legal al Sr. Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por los días 23 y 26 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

3.- El Memorándum N° 480, de fecha 19 de mayo de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita al Sr. Alcalde (S), decretar exención de pago a Sylvia Molina Rodríguez, por retiro de escombros. Se adjunta:

- ✓ Informe Social emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 14 de mayo de 2025.
- ✓ Providencia N° 6.233 ingresada por Sylvia Molina Rodríguez, donde solicita retiro de escombros, de fecha 15 de abril de 2025.
- ✓ Registro Social de Sylvia Molina Rodríguez.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde (S), de fecha 19 de mayo de 2025, para decretar la exención en el pago según lo instruido por la Unidad requirente.

5.- A través del Memorándum N° 186, la Secretaría Municipal solicita a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que corrobore la dirección del domicilio de beneficiaria.

6.- Con fecha 30 de mayo de 2025, la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato a través del Memorándum N° 521, corrobora la dirección del domicilio de beneficiaria.

DECRETO.

1.- Autorícese la limpieza y retiro de escombros desde el sector que a continuación se indica; dichos trabajos serán realizados por la Unidad de Parque Automotriz de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

N°	Nombre	RUN	Dirección del Hogar
1	Sylvia Molina Rodríguez		Camino Buin Maipo, Paradero 9, Casa #35, Buin

2.- Otórguese la exención de pago de los derechos municipales correspondientes; de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMG VZL DSS VD
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIMAAO
- D.A.F.
- Archivo SECMU.